

CIRCULAR
UNA-R-CIRC-029-2023

PARA: Comunidad Universitaria
DE: Rectoría y Rectoría Adjunta
ASUNTO: Respuesta a la solicitud del señor Gerardo Chacón Víquez sobre declaraciones de presidente de la FEUNA en actividad del 50 Aniversario.
FECHA: 08 marzo, 2023



A raíz del oficio sin número de consecutivo de fecha 20 de febrero de 2023, presentado por el señor Gerardo Chacón Víquez ante la Rectoría, en el que solicita la posición de la Universidad Nacional ante las declaraciones del presidente de la FEUNA, el señor Marco Zúñiga Badilla externadas durante el acto de celebración del 50 aniversario de la Universidad realizado el pasado 15 de febrero del 2023 y como parte de la transparencia que caracteriza a esta gestión, me permito transcribir la respuesta notificada el 6 de marzo del año en curso.

8 de marzo de 2023

UNA-R-OFIC-385-2023

<https://agd.una.ac.cr/share/s/lChpTK-7THa8CI5ANrrndA>

Señor
Gerardo Chacón Víquez
Presente

Asunto: Respuesta oficio del 20 de febrero de 2023.

Estimado señor:

En respuesta a su nota de fecha 20 de febrero del 2023, sin número de oficio en el cual se solicita a la Rectoría, indicar si apoya las manifestaciones del estudiante Marco Zúñiga Badilla, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional durante el acto de celebración del 50 aniversario de la Universidad Nacional, se indica:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional señala como derechos del estudiantado la posibilidad de expresar libremente sus convicciones en forma responsable y respetuosa (artículo 17, inciso c); dentro de sus deberes actuar en concordancia con los principios, valores y fines de la Universidad Nacional y con la normativa institucional (artículo 19 inciso a), así como la autonomía de dicho movimiento para conformar su identidad de gobierno y su ordenamiento jurídico propio (artículo 17, inciso e).



Dentro de los principios institucionales que regula dicho cuerpo normativo, se incluyen entre otros, los siguientes:

- Conocimiento transformador, el cual se define como *“una acción sustantiva innovadora y creativa, la Universidad procura formar personas analíticas, críticas y propositivas que conduzcan al desarrollo de mejores condiciones humanas individuales y sociales”* (artículo 1).
- Pensamiento crítico, definido como *“La Universidad promueve el análisis sistemático y permanente de la realidad nacional e internacional, con el fin de determinar sus tendencias, y a partir de este conocimiento, detectar sus problemas, necesidades y fortalezas, para ofrecer alternativas de solución.”* (artículo 3).
- Respeto, el cual expresa la *“garantía de la sana convivencia, se reconoce a cada miembro de la comunidad universitaria su dignidad como persona”*
- Además, respalda la libertad de cátedra como parte de los criterios académicos de enseñanza.

La participación del estudiante Marco Zúñiga Badilla en el acto de celebración del 50 aniversario de la Universidad Nacional se realiza en su condición de presidente de la Federación Estudiantil de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la FEUNA, artículo 79 inciso b) que señala dentro de sus funciones: *“Representar a la FEUNA en los actos oficiales que se dispongan”*, en consecuencia corresponden al derecho del estudiantado de expresar libremente sus convicciones en forma responsable y respetuosa, dentro de su la libertad de pensamiento y expresión.

No podría dejar de referirme a la importancia capital de la libertad de expresión como pilar fundacional de nuestro sistema democrático y su supervivencia, en el sentido de que toda persona cuenta con el derecho a comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura, tal y como se contempla en el artículo 29 de nuestra Constitución Política. Flaco favor le haríamos a nuestro sistema educativo y a la democracia como sistema de gobierno, si censuramos, coaccionamos o limitamos las expresiones que cualquier persona en general o estudiante universitario realice en el ejercicio de este derecho central y de otras libertades públicas.

Estimado don Gerardo, tengo confianza en nuestra juventud, en su espíritu crítico, en su anhelo de mejoría y cambio para toda la sociedad, de equidad y de justicia, como todos quienes hemos tenido en suerte, nacer en esta Patria, que es nuestro deber, dejar en mejores condiciones para las futuras generaciones, sin sentir intimidación o amenazas por el ejercicio de la libertad de expresión. La Universidad Nacional es una casa de puertas abiertas a la ciudadanía, que promueve el valor del pluralismo ideológico, político, social, económico; el reconocimiento de la diversidad, la inclusión, el diálogo, y especialmente que tolera y reconoce la variedad de doctrinas, posiciones, pensamientos, creencias dentro de una sociedad. Por ello, nuestro compromiso con la educación de excelencia y la formación de seres humanos integrales, encomendados a nuestra guía y conocimiento científico, cultural y artístico es nuestra prioridad y nuestra misión como Universidad Pública, entendida como un bien público social, un derecho humano y una responsabilidad del estado.

Adicionalmente, se aclara que en lo que respecta a la potestad disciplinaria, no le



correspondería a esta instancia analizar ni decidir si se configura una presunta falta disciplinaria por parte del estudiante Zúñiga Badilla en las manifestaciones realizadas en el acto de celebración del 50 aniversario de la UNA.

Consecuentes con la transparencia institucional, le adjunto el discurso expresado por mi persona como responsable de ejercer la dirección superior ejecutiva de la Universidad (Artículo 43 EO).

Atentamente,

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Adjunto: [*Discurso 50 años de creación de la Universidad Nacional.*](#)

C. Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidenta, Consejo Universitario
Señor Marco Zúñiga Badilla, Presidente, FEUNA

Atentamente,

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

